



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Encantándose el expediente al despacho se observa que mediante auto del 01 de Diciembre del año pasado, el despacho fijó fecha y hora para adelantar la audiencia inicial prevista en el Artículo 372 el 28 de Enero de los corrientes a las 9:00 a.m., sin embargo la misma no pudo llevarse a cabo con ocasión de la licencia por luto otorgada al titular del despacho desde el 27 de Enero de 2022 hasta el 2 de Febrero de este mismo año, por lo que se hace necesario señalar nueva fecha y hora con el objeto de adelantar la audiencia en cita, en consecuencia se fija el **primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., en la cual se surtirán las fases de conciliación, interrogatorios, control de legalidad, fijación de los hechos, decreto de pruebas y se fijará fecha y hora para surtir la audiencia de instrucción y juzgamiento, por lo tanto la asistencia de las partes es obligatoria, so pena de imponer las sanciones pecuniarias y procesales relacionadas en auto del 1 de Diciembre del 2021.

Sea del caso manifestar que la audiencia fijada en esta decisión, se llevará a cabo empleando las tecnologías de la comunicación e información que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación LIFESIZE, razón por la cual deberán conectarse mediante el link que a continuación se describe en la fecha y hora señaladas <https://call.lifesizecloud.com/13741686> advirtiendo a los apoderados que deberán informar o remitir a las partes que representen o a quienes deban comparecer el link en mención para que puedan igualmente vincularse a la audiencia que se llevará a cabo, y que además para el desarrollo de la misma, deberán tener en cuenta todas las indicaciones impartidas en la providencia varias veces mencionada del 1 de Diciembre del año inmediatamente anterior.

**NOTIFIQUESE1,**

**Firmado Por:**

**Julian Ernesto Campos Duarte**

---

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.23 del 09 de marzo de 2022.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
RADICADO: 680014003024-2021-00415-00

**Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70f803ea4702218ba955fdb4b787d142b272df48569a6a867c5934a2cdf722a1**

Documento generado en 08/03/2022 02:56:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**